



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 108 r) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.20/Rev.1 y Add.1)]

61/48. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, y 59/20, de 8 de noviembre de 2004,

Celebrando los esfuerzos que se realizan para estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas,

Teniendo presente que el Foro de las Islas del Pacífico, establecido en 1971, promueve la cooperación e integración regionales entre sus miembros en los ámbitos del comercio, las inversiones, el desarrollo económico y los asuntos políticos e internacionales, con el fin de que alcancen sus objetivos comunes de crecimiento económico, desarrollo sostenible, buena gobernanza y seguridad,

Recordando la importancia de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente que se enunciaron en la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³ y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (“Estrategia de Mauricio para la Ejecución”)⁴,

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

Tomando nota de las circunstancias especiales provocadas por la presencia constante de contaminantes radiactivos en determinadas naciones del Foro de las Islas del Pacífico⁵,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figura el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

Reafirmando el compromiso contraído por los dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, y teniendo presente el llamamiento que hicieron para que se estrechara la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico en los ámbitos de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la buena gobernanza,

Observando que muchas naciones del Foro de las Islas del Pacífico dependen de la conservación de ecosistemas marinos sostenibles,

Acogiendo con satisfacción el apoyo y la asistencia que prestan las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Foro de las Islas del Pacífico,

Tomando nota del comunicado de la 37ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Nadi (Fiji) los días 24 y 25 de octubre de 2006⁵,

Consciente de la necesidad de utilizar los recursos disponibles de manera coordinada y eficaz para promover los objetivos comunes de las dos organizaciones,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶, en particular la sección XII de la primera parte relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, y sigue alentando esa cooperación;

2. *Observa con satisfacción* que prosiguen las consultas frecuentes en todos los niveles entre las Naciones Unidas y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, incluida la participación en las consultas anuales entre el Secretario General y los jefes de organizaciones regionales;

3. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico, para promover y ampliar la cooperación y coordinación entre las secretarías de las dos organizaciones a fin de incrementar su capacidad para lograr sus objetivos comunes;

4. *Acoge favorablemente* la labor que llevan a cabo diversas organizaciones internacionales y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para fomentar los conocimientos en los ámbitos estratégicos clave relacionados con la gobernanza, la seguridad, el crecimiento económico, el comercio y el desarrollo sostenible, así como con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo

⁵ Véase A/61/558, anexo.

⁶ A/61/256 y Add.1.

convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio¹, en los países de las islas del Pacífico;

5. *Reconoce* las dificultades a que se enfrentan los países de las islas del Pacífico en la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA y, a ese respecto, insta a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que ayude a los países de las islas del Pacífico en sus esfuerzos por aplicar la Declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006 por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones⁷, incluido el compromiso de establecer en 2006 objetivos nacionales ambiciosos que reflejen la necesidad apremiante de avanzar en forma significativa a fin de lograr para 2010 el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención y a servicios de tratamiento, atención y apoyo;

6. *Insta* a los gobiernos y a todas las organizaciones internacionales y regionales competentes, al Consejo Económico y Social, a los fondos, programas y comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, a las instituciones financieras internacionales, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como a otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales, a que adopten medidas oportunas para apoyar a los países de las islas del Pacífico en sus esfuerzos por lograr una aplicación y un seguimiento eficaces de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁸, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo³ y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución⁴;

7. *Observa* la importancia de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada el 8 de septiembre de 2006⁹ y, a ese respecto, pide al sistema de las Naciones Unidas y a otros asociados internacionales que presten asistencia a los países de las islas del Pacífico para aplicarla;

8. *Acoge con beneplácito* la labor que está llevando a cabo el Foro de las Islas del Pacífico con el fin de promover, principalmente por medio de su Comité de Seguridad Regional, la cooperación para hacer cumplir la ley, el estado de derecho y la paz y la seguridad regionales, incluso luchando contra todos los tipos de terrorismo, en la aplicación de los tratados fundamentales de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo, el blanqueo de dinero, la delincuencia transnacional y la financiación del terrorismo;

9. *Pide*, a ese respecto, que las Naciones Unidas sigan prestando asistencia al Foro de las Islas del Pacífico para facilitar que sus miembros cumplan oportunamente los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas, e invita a los Estados a que hagan aportaciones al Fondo Fiduciario de Biketawa, administrado por el Foro y dedicado a las medidas de fomento de la confianza y la prevención de los conflictos;

10. *Acoge favorablemente* los considerables esfuerzos realizados por el Foro de las Islas del Pacífico para fortalecer la paz y la seguridad en la región, incluso mediante la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón;

⁷ Resolución 60/262, anexo.

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁹ Resolución 60/288.

11. *Observa con reconocimiento* la función desempeñada por las Naciones Unidas en el proceso de paz de Bougainville en Papua Nueva Guinea y el progreso constante que están haciendo las partes;

12. *Acoge complacida* que se haya establecido la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz y exhorta al Secretario General y otros agentes pertinentes a que consideren la posibilidad de utilizar éstos y otros mecanismos para prestar apoyo, después de conflictos, a las actividades de consolidación de la paz, reconstrucción y creación de instituciones en los países de las islas del Pacífico, en particular en la Isla de Bougainville y en las Islas Salomón;

13. *Pide* al Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, promuevan la realización de misiones conjuntas de evaluación cooperativa de necesidades en la región para determinar formas de ampliar el apoyo con el fin de fortalecer los procesos de consolidación de la paz y reconciliación y complementar las actividades de las misiones y los mecanismos regionales;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional a que, cuando corresponda, preste apoyo técnico y financiero a los países de las islas del Pacífico para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras por medios como la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹⁰;

15. *Señala* la importancia que reviste la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno en los países de las islas del Pacífico para intensificar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos de desarrollo a fin de realizar las tareas conducentes al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución;

16. *Acoge complacida*, a este respecto, que el Secretario General haya respaldado el establecimiento de una presencia ampliada conjunta de las Naciones Unidas en las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Tuvalu y Vanuatu;

17. *Expresa*, a este respecto, su reconocimiento por el apoyo y la cooperación de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico en el cumplimiento de las obligaciones del país anfitrión y otras modalidades operacionales;

18. *Observa* el esfuerzo de las Naciones Unidas, en cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, para estudiar modos de ayudar a Nauru y, a este respecto, exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que preste apoyo a la ejecución del proyecto preparatorio de asistencia a la República de Nauru del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a la estrategia nacional de desarrollo sostenible de ese país;

19. *Observa también* la participación de dirigentes del Pacífico en el período extraordinario de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebrado en Yakarta el 10 de abril de 2006 y toma nota del proyecto titulado “Mejoramiento de la Conectividad en el Pacífico”¹¹;

¹⁰ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001* (A/CONF.192/15 y Corr.1), cap. IV, párr. 24.

¹¹ Véase A/61/256, párr. 89.

20. *Acoge favorablemente* que los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico hayan aprobado el Plan del Pacífico, en el retiro de trabajo que realizaron el 26 de octubre de 2005, durante la 36ª reunión del Foro, celebrada en Madang (Papua Nueva Guinea), cuyo objetivo es aumentar la integración regional y la cooperación entre sus miembros, así como la cooperación con la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas;

21. *Acoge favorablemente también* la función de liderazgo que desempeña el Foro de las Islas del Pacífico en la promoción del cumplimiento del Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios¹², en particular en la convocación de negociaciones respecto de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, y su aprobación;

22. *Acoge favorablemente además* la decisión de celebrar el seminario regional del Pacífico sobre descolonización en Nadi (Fiji) del 28 al 30 de noviembre de 2006;

23. *Insta* a las Naciones Unidas a que apoyen a los países de las islas del Pacífico en la realización de iniciativas destinadas a aumentar la cooperación Sur-Sur entre sí y con otros países en desarrollo;

24. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Foro de las Islas del Pacífico para afianzar su asociación con agentes no estatales de la región en la promoción de la gobernanza y en las cuestiones de desarrollo sostenible;

25. *Reconoce* que las crecientes exigencias internacionales de presentación de informes representan una carga para los Estados pequeños y alienta a que se estudien modalidades innovadoras, incluso la presentación de informes regionales, cuando proceda;

26. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preste apoyo técnico a los miembros del Foro de las Islas del Pacífico para que contribuyan a las actividades regionales de fomento de la conciencia y el conocimiento de todos los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos;

27. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2167, No. 37924.